

Reglamento de Estancias no-náuticas en la base de Boiro

Preámbulo y contexto de aplicación

La posibilidad de estancia en la base de Boiro que no vaya asociada a cursos o actividades náuticas se entiende como un incentivo para que los monitores encuadren así como un premio por su dedicación al CINA.

Este protocolo gestiona las condiciones, procedimientos y precios de dichas estancias.

Condiciones generales

- Requisitos de los Monitores:
 - Ser monitor de cualquier nivel y además haber encuadrado en cualquier nivel según una de las siguientes posibilidades:
 - 2 cursos de Boiro en los últimos tres años
 - 6 días en cursos de pantano y 1 curso en Boiro en los últimos tres años.
- La estancia máxima es de una semana por temporada.
- El monitor podrá ser acompañado durante su estancia por un único acompañante. El único requisito para el acompañante es el de edad mínima que hay vigente para estancia en la base. El monitor será responsable del cumplimiento de la normativa de convivencia de su acompañante y de informarle de nuestra peculiar logística; así como de adaptarse a la misma. El acompañante no podrá permanecer en la base si no se encuentra el monitor a quien acompaña.
- El jefe de centro de cada curso es siempre la autoridad en la base tanto para las personas que se encuentran en el curso como las que se encuentran en este régimen de estancia. Tanto el monitor como su acompañante deben adaptarse a la logística del curso y no provocar ningún desajuste en el mismo.
- Un monitor que encuadre en un curso no podrá acogerse en los mismos días a este reglamento y no podrá disponer de un acompañante en consecuencia.
- Un monitor que disponga de una cesión de Tonic sí podrá hacer coincidir dicha cesión con días de estancia no-náutica en la base. Únicamente en ese caso, se podría disponer de tres acompañantes como máximo, de forma coincidente con la tripulación del Tonic en cesión.

- La estancia no-náutica se podrá realizar siempre que exista un curso activo y espacio suficiente en la base. Se podrá reservar la estancia para unas fechas concretas pero su disponibilidad se confirmará únicamente una semana antes del comienzo del curso donde se engloba. Se puede dar el caso que la reserva se anule debido a una de esas causas anteriores (cancelación de curso o falta de espacio).
- La realización de reserva de días y pago de la estancia deberá ser anterior al inicio del curso donde se engloba para que se pueda tener en cuenta en los costes del curso. No será posible acogerse a este reglamento de forma inmediata llegando a la base sin haber reservado y pagado antes del inicio del curso.
- La estancia no-náutica incluirá posibilidad de pernocta y manutención completa. La comida del mediodía seguirá la logística del curso de vela ligera, realizándose en la playa de la retorta (“chiringuito”); únicamente si la estancia coincide con la cesión de un Tonic podrá seguir la logística del curso de crucero (comida “aparte”). De no usarse alguno de estos servicios no se aplicará ningún descuento en el precio pues el mismo es indivisible. El monitor estará obligado a informar al Jefe de Centro cuando no va a hacer uso de alguno de esos servicios en un día concreto para que se tenga en cuenta en cocina y en la base en general.
- El monitor y el acompañante estarán exentos de tareas de borde en un principio, aunque el Jefe de Centro puede incluirles en dichas tareas si lo considerase necesario por volumen comparativo de personas en el curso (caso de los Tonics). Se apreciará en todo caso la colaboración con esta y otras tareas del curso.

Precios

- El precio se fija en 20€ por día y persona para los días que hay servicios de manutención en la base y 10€ si la estancia coincide con alguno de los días que no hay servicios de manutención.
- Será un pago único que realizará el monitor y se podrá acoger a la política de bonos actual, es decir, el 50% del precio se puede pagar con bonos.